

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

**4972** *EXTRACTO de la Orden de 29 de diciembre de 2016, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2016, que convoca de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores.*

BDNS (Identif.): 327576.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden de modificación del plazo de presentación de solicitudes previsto en la Orden de 21 de diciembre de 2016, cuyo texto completo puede consultarse la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Jóvenes agricultores y ganaderos (mayores de 18 años y menores de 41 años, en el momento de la presentación de la solicitud de subvención) que accedan por primera vez como titular o cotitular de una explotación agraria prioritaria o alcancen tal consideración en un plazo máximo de 2 años desde el momento de la instalación. Dichos beneficiarios deberán además cumplir los requisitos exigidos en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

Modificar el plazo de presentación de solicitudes previsto en el resuelvo cuarto de la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias, para el período 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Las ya previstas en la Orden de 21 de diciembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas por la que se convocan de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a apoyar la creación de empresas por jóvenes agricultores.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El nuevo plazo de presentación de solicitudes será desde el día 10 de enero hasta el 28 de febrero de 2017.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de diciembre de 2016.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,  
Narvay Quintero Castañeda.